

de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria, podrán interesar ante la Mesa la reserva de plaza presentado el certificado que acredite su situación.

2. La Mesa a la vista del certificado que se haya aportado tramitará la solicitud de reserva. La asignación de plaza con reserva sólo procederá si la plaza en cuestión se encuentra libre de otra petición anterior de adjudicación o reserva sobre la misma y pueda ser provista en la presente convocatoria.

Quinto.—Adjudicación de plazas y reconocimiento de reservas.

1. La Dirección General de Ordenación Profesional resolverá las solicitudes de adjudicación presentadas y aprobará, dentro de los quince días siguientes a aquel en que finalicen los actos que se convocan, la relación de quienes pueden iniciar en el año 1995 programas de formación de la especialidad en Enfermería Obstétrica Ginecológica (Matrona), la comunicará a la Dirección General de Enseñanza Superior y ordenará su exhibición en las oficinas de la unidad de las pruebas selectivas y en las dependencias provinciales y territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, remitiendo a las unidades docentes interesadas la relación de los que podrán cursar formación especializada en ellas.

2. Asimismo, la Dirección General de Ordenación Profesional resolverá sobre las solicitudes de reserva de plaza que se hayan formulado, notificando la resolución que dicte a los interesados, comunicándola a la Dirección General de Enseñanza Superior y remitiendo a las unidades docentes de que se trate la relación de las reservas reconocidas para su debido conocimiento.

Sexto.—Plazos y trámites de toma de posesión e incorporación a la plaza.

1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza de formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre el día 2 y el 8 de enero de 1995, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

2. Los aspirantes a los que se reconozca reserva de plaza podrán incorporarse a ella en el plazo que se señale a los adjudicatarios de plaza de la próxima convocatoria 1995, siempre que hubiesen finalizado en aquél momento el cumplimiento de las obligaciones que motivaron la reserva. En ningún caso, se les permitirá hasta entonces la incorporación aún en el supuesto de que desaparezca antes la causa de la reserva. A estos efectos, la Dirección General de Ordenación Profesional señalará el plazo en que los aspirantes a los que reconozca reserva deberán solicitar la adjudicación para 1996 de la plaza reservada, acreditando la fecha prevista para la finalización de las obligaciones que motiven sus reservas en la resolución a que se refiere el anterior apartado cuarto.

3. En el supuesto de que la plaza reservada no se incluyera en la oferta del año siguiente, la Dirección General de Ordenación Profesional resolverá, previa audiencia del interesado, la plaza en la que debe iniciarse la formación.

Séptimo.—Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.

1. Las plazas que resulten vacantes, por renuncia expresa o tácita de aquellos a los que se les hubiesen adjudicado, no se proveerán nuevamente en la presente convocatoria. También quedarán vacantes las plazas sobre las que no se presente solicitud de adjudicación en los actos de asignación convocados. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad de Enfermería Obstétrica Ginecológica (Matrona), con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa.

3. Los adjudicatarios de plaza que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o al del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Director general, Angel Luis Carrasco Prieto.

25244 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se convocan los actos de asignación de plazas correspondientes a las pruebas selectivas 1994 (Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos clínicos y Radiofísicos hospitalarios).

La Orden de 21 de julio de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 siguiente, aprobó la convocatoria anual de las pruebas selectivas para proveer plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos clínicos y Radiofísicos hospitalarios, que iniciarán los correspondientes programas en el año 1995 una vez sean adjudicadas aquellas.

La base XII de las contenidas en la Orden citada de 21 de julio de 1994 dispone que aprobadas las relaciones definitivas de resultados la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad y Consumo convoque a los seleccionados en las pruebas 1994 para que presenten solicitud de adjudicación de plazas, advirtiendo que, en primer lugar, se detraerán de la oferta las plazas reservadas en anteriores convocatorias, cuya adjudicación deba efectuarse en la presente, en consonancia con lo dispuesto en el apartado tercero de la propia Orden.

Para recibir de los interesados las solicitudes de adjudicación de plazas se ha venido observando, en pasadas ediciones, un procedimiento que ha permitido la celebración simultánea de los actos de asignación en diferentes localidades que ha resultado idóneo al ofrecer a los aspirantes la posibilidad de elegir, a su comodidad, entre distintos centros de asignación y que evita además inútiles desplazamientos a aquellos otros que ya formularon, en su momento, la solicitud de reserva sobre la plaza que ahora debe serles adjudicada.

Por consiguiente, aprobadas las relaciones definitivas de los resultados obtenidos por los participantes en las pruebas selectivas 1994 de acuerdo con lo previsto en la Orden de 27 de junio de 1989 por la que se establecen las normas reguladoras de las pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada y atendiendo al calendario establecido en el anexo IX de la Orden de convocatoria, esta Dirección General resuelve:

Primero: Asignación de plazas reservadas en convocatorias anteriores.

1. Conforme dispone el apartado tercero de la Orden de 21 de julio de 1994, la Dirección General de Ordenación Profesional detraerá de la oferta de plazas las reservadas en convocatorias anteriores que deben adjudicarse en la presente según la relación definitiva que, al efecto, fue aprobada por la Dirección General de Ordenación Profesional y las asignará en acto público que se celebrará el sábado 19 de noviembre de 1994, a las diez horas de la mañana, en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid) sin requerir la comparecencia de los interesados, a los que, caso de no hallarse presentes, se remitirán por correo los resguardos correspondientes.

2. Los aspirantes con reserva de plaza que hayan participado en las pruebas selectivas 1994 y deseen solicitar la adjudicación, o nuevamente la reserva, de otra diferente a la reconocida, deberán previamente renunciar a la que anteriormente le correspondía, sin cuyo requisito no se les admitirá nueva solicitud de adjudicación o de reserva de plaza. La renuncia se formulará por escrito que deberá obrar en poder de la Dirección General de Ordenación Profesional antes del día 19 de noviembre de 1994, o presentarse personalmente en el acto a que se refiere el párrafo anterior.

Segundo: Mesas de Asignación y recepción de solicitudes.

1. A partir del lunes 21 de noviembre de 1994 se constituirán en Madrid, Barcelona, Sevilla y Valencia las Mesas de Asignación que recibirán las solicitudes de adjudicación de plaza que presenten los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 1994 por riguroso orden de mayor a menor puntuación total individual.

2. Las Mesas de Asignación se reunirán en Madrid en el salón de actos del Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado 18 y 20 de Madrid, con entrada por la calle Huertas); en Barcelona en el salón de actos del Centro de Asistencia Primaria Mansó (calle Calabria, número 20, planta séptima, Barcelona), en Sevilla

en el salón de actos del Instituto Tecnológico del Ministerio de Agricultura (calle del Bergantín número 19, barriada «Elcano», de Sevilla), y en Valencia, en el Instituto Valenciano de Estudios de Salud Pública (IVESP), (calle Juan de Garay, número 21, edificio antiguo hospital Doctor Peset, de Valencia).

3. Los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas 1994, a los que expresamente se convoca por medio de esta Resolución, podrán comparecer a su elección ante cualquiera de las cuatro Mesas citadas en el día y la hora que se señala en el calendario de sesiones a que se refiere el siguiente apartado tercero, bien personalmente provistos de su documento nacional de identidad, bien mediante representante al que hubiesen otorgado poder bastante al efecto ante Notario.

4. Las Mesas de Asignación observarán, rigurosamente, las reglas contenidas en los artículos 11, 12 y 13 de la Orden de 27 de junio de 1989 y en la base XII de las aprobadas por Orden de 21 de julio de 1994 para la recepción de las solicitudes, que deberán ajustarse a los requisitos previstos en las disposiciones citadas.

5. Las solicitudes se referirán a las plazas que, después de haberse asignado las reservas de convocatorias pasadas, queden por proveer y se encuentren libres de otra petición anterior sobre ellas. Recibida la solicitud las Mesas entregarán al interesado el resguardo correspondiente.

Tercero: Calendario y turnos de presentación de solicitudes.

1. Los aspirantes seleccionados en las pruebas 1994 presentarán solicitud de adjudicación o de reserva de plaza ante alguna de las cuatro Mesas de Asignación que a estos efectos celebrarán sesión simultáneamente conforme el siguiente calendario:

Lunes 21 de noviembre de 1994, a las diez horas:

Aspirantes a plazas de Radiofísicos hospitalarios: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1 y el 14, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para estos aspirantes, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación, que de conformidad con la base II, punto 2, de la Orden de 21 de julio de 1994, hayan alcanzado la puntuación mínima determinada por la comisión calificadora, en sesión celebrada el pasado día 21 de octubre de 1994.

Lunes 21 de noviembre de 1994, a las diez horas:

Aspirantes a plazas de Psicólogos clínicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1 y el 56, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen plazas vacantes por proveer para Psicólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes 21 de noviembre de 1994, a las dieciséis horas:

Biólogos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1 y el 27, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen plazas vacantes por proveer para Biólogos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico y de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes 21 de noviembre de 1994, a las dieciséis horas:

Químicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1 y el 17, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Químicos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Lunes 21 de noviembre de 1994, a las diecisiete treinta horas:

Farmacéuticos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1 y 194, ambos inclusive. Si por eventuales renunciaciones, incomparecencias o cualquiera otras circunstancias quedasen aún plazas vacantes por proveer para Farmacéuticos, estas plazas se asignarán a continuación y en este mismo acto a los aspirantes que las soliciten por riguroso orden numérico de puntuaciones totales individuales reconocidas en la relación definitiva de resultados. A estos efectos, quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación.

Martes 22 de noviembre de 1994, a las ocho treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes que hayan obtenido una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1 y el 350, ambos inclusive.

Martes 22 de noviembre de 1994, a las dieciséis treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 351 y el 700, ambos inclusive.

Miércoles 23 de noviembre de 1994, a las ocho horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 701 y el 1.050, ambos inclusive.

Miércoles 23 de noviembre de 1994, a las dieciséis treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1.051 y el 1.400, ambos inclusive.

Jueves 24 de noviembre de 1994, a las ocho horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 1.401 y el 1.750, ambos inclusive.

Jueves 24 de noviembre de 1994, a las dieciséis treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el 1.751 y el 2.100, ambos inclusive.

Viernes 25 de noviembre de 1994, a las ocho horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 2.101 y el 2.450, ambos inclusive.

Viernes 25 de noviembre de 1994, a las dieciséis treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 2.451 y el 2.800, ambos inclusive.

Sábado 26 de noviembre de 1994, a las ocho horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 2.801 y el 3.150, ambos inclusive.

Sábado 26 de noviembre de 1994, a las dieciséis treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 3.151 y el 3.500, ambos inclusive.

Lunes 28 de noviembre de 1994, a las ocho horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 3.501 y el 3.850, ambos inclusive.

Lunes 28 de noviembre de 1994, a las dieciséis treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 3.851 y el 4.200, ambos inclusive.

Martes 29 de noviembre de 1994, a las ocho horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el 4.201 y el 4.600, ambos inclusive.

Si finalizada esta sesión convocada para las ocho horas, quedasen aún plazas vacantes por proveer para Médicos, las Mesas reanudarán sus sesiones a partir de las dieciséis treinta horas para recibir por riguroso orden de puntuación total individual, las solicitudes que presenten los aspirantes seleccionados y a estos efectos quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación. Las Mesas de Asignación señalarán, en su caso, el horario de las sucesivas sesiones que celebrarán y los números de orden de los aspirantes a los que llamarán en cada una de ellas para presentar solicitud, anunciándolo, al término de la inmediata anterior, para general conocimiento de los interesados.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los anteriores apartados, las Mesas declararán cerradas las sesiones una vez se presente solicitud de adjudicación de plaza sobre la última que reste para proveer en el turno de presentación de cada una de las seis titulaciones.

Cuatro: *Solicitudes de reserva de plaza.*

1. Conforme dispone el artículo 12 de la Orden de 27 de junio de 1989, los aspirantes que resulten llamados para presentar solicitud de adjudicación de plaza y se encuentren sujetos a cumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio militar o de la prestación social sustitutoria de éste o de otras que nazcan de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria, podrán interesar ante la Mesa la reserva de plaza presentando el certificado que acredite su situación.

2. La Mesa a la vista del certificado que se haya aportado tramitará la solicitud de reserva. La asignación de plaza con reserva sólo procederá si la plaza en cuestión se encuentra libre de otra petición anterior de reserva sobre la misma y pueda ser provista en la presente convocatoria según los cupos de adjudicación aprobados en su oferta por la Comisión Interministerial.

Quinto: *Solicitudes de adjudicación o de reserva de plazas correspondientes a Centro de Titularidad Privada con derecho de conformidad.*

1. Conforme dispone el apartado primero de la Orden de 21 de julio de 1994 y el número 4 de la base XII de las de la misma, para solicitar la adjudicación o la reserva de plaza que corresponda a un centro de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad, el aspirante deberá haber obtenido un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas, para su titulación y el grupo en que se incluya la especialidad de que se trate en el sector público, y presentar ante la Mesa el documento

acreditativo de la conformidad del centro, sin cuyo requisito la Mesa no podrá recibir la solicitud. En cualquier caso, la plaza en cuestión deberá hallarse vacante y libre de otra petición anterior sobre la misma.

2. Los centros e instituciones de titularidad privada que deseen renunciar a ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes para alguna o para todas las plazas por ellos financiadas y que pretendan que se adjudiquen éstas por igual procedimiento a las del sector público, deberán hacerlo constar expresamente ante la Dirección General de Ordenación Profesional antes de las catorce horas del viernes 18 de noviembre de 1994, para que pueda anunciarse a los interesados esta circunstancia antes del comienzo de los actos de asignación citados para el siguiente lunes 21.

Sexto: *Adjudicación de plazas y reconocimiento de reservas.*

1. La Dirección General de Ordenación Profesional resolverá las solicitudes de adjudicación presentadas y aprobará, dentro de los quince días siguientes a aquel en que finalicen los actos que se convocan, la relación de quienes pueden iniciar en el año 1995 programas de formación sanitaria especializada, la comunicará a la Dirección General de Enseñanza Superior y ordenará su exhibición en las dependencias provinciales y territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, remitiendo a los centros e instituciones interesados la relación de los que podrán cursar formación especializada en ellos.

2. Asimismo, la Dirección General de Ordenación Profesional resolverá sobre las solicitudes de reserva de plaza que se hayan formulado, notificando la resolución que dicte a los interesados, comunicándola a la Dirección General de Enseñanza Superior y remitiendo a los centros e instituciones de que se trate la relación de las reservas reconocidas para su debido conocimiento.

Séptimo: *Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a la plaza.*

1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza como alumno en formación de Escuela Profesional deberán formalizar la correspondiente matrícula, y aquellos a los que se adjudique plaza como residentes en formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre el día 2 y el 8 de enero de 1995, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

2. Conforme dispone la base II de la Orden de 21 de julio de 1994, los adjudicatarios de plaza en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, una vez hayan tomado posesión de la misma en la correspondiente unidad docente, solicitarán, por riguroso orden de puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva y ante una comisión constituida al efecto formada por el Coordinador de la unidad docente y el Presidente/s de la comisión/es de docencia del hospital/es que integren la misma, la asignación de centro hospitalario y centro de salud, al que serán adscritos por el Coordinador de la Unidad Docente para realizar, bajo su dependencia, los períodos de formación hospitalaria y extra-hospitalaria comprendidos en el programa de la especialidad.

Los adjudicatarios de plazas de Medicina Familiar y Comunitaria reservadas en convocatorias anteriores a 1993, realizarán el período de formación hospitalaria comprendido en el programa, en el hospital para el que le fue reconocida la reserva, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la propia Orden de 21 de julio de 1994.

3. Los adjudicatarios de plazas de Psiquiatría y Psicología Clínica reservadas en anteriores convocatorias realizarán el período de formación hospitalaria, en el hospital para el que le fue reconocida la reserva, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero, último párrafo, de la propia Orden de 21 de julio de 1994.

4. Excepcionalmente, los adjudicatarios de plaza de residente de primer año podrán retrasar su efectiva incorporación a la plaza adjudicada hasta el día 1 de mayo de 1995, siempre que se encuentren cumpliendo el servicio militar activo obligatorio, la prestación social sustitutoria del mismo u otras obligaciones que nazcan de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria y que las citadas obligaciones finalicen antes de aquella fecha, en cuyo caso lo deberán acreditar así ante el centro o institución de que se trate en el plazo de toma de posesión que se ha señalado con carácter general.

5. Los aspirantes a los que se reconozca reserva de plaza podrán incorporarse a ella en el plazo que se señale a los adjudicatarios de plaza de la próxima convocatoria 1995, siempre que hubiesen finalizado en aquel momento el cumplimiento de las obligaciones que motivaron la reserva. En ningún caso, se les permitirá hasta entonces la incorporación aún en el supuesto de que desaparezca antes la causa de la reserva. A estos efectos, la Dirección General de Ordenación Profesional señalará el plazo en que los aspirantes a los que reconozca reserva deberán solicitar la adjudicación para 1996 de la plaza reservada, acreditando la fecha prevista para la finalización de las obligaciones que motiven sus reservas en la resolución a que se refiere el número 2 del anterior apartado sexto.

Octavo: Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.

1. No serán nuevamente provistas en la presente convocatoria 1994 las vacantes que pudieran producirse por renuncia tácita o expresa de aquellos a los que se adjudique plaza o las que hubieran podido originarse por falta de solicitud de las mismas. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en la especialidad que corresponda con el seguimiento de otro programa formativo en especialidad diferente o con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa, con excepción de lo dispuesto en el número cuatro del artículo 14 de la Orden de 27 de junio de 1989.

3. Los adjudicatarios de plaza de residente que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o al del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Director general, Angel Luis Carrasco Prieto.

ADMINISTRACION LOCAL

25245 RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Técnico de Administración General y otras.

En el «Boletín Oficial de Vizcaya» número 177, de fecha 16 de septiembre del presente año, aparecen publicadas íntegramente las bases y sus correspondientes anexos, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir la convocatoria pública para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas vacantes de su plantilla de funcionarios, correspondientes a la oferta pública de empleo de 1993, y por los sistemas de selección que, asimismo, se señalan:

Dos plazas de Técnicos de Administración General, pertenecientes al grupo A de la Escala de Administración General, subescala Técnica, por el sistema de concurso-oposición libre una de ellas y sistema de promoción interna la otra.

Una plaza de Licenciado en Medicina y Cirugía, Diplomado en Medicina de Empresa, perteneciente al grupo A de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, por el sistema de concurso-oposición libre.

Una plaza de Licenciado en Derecho, perteneciente al grupo A de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, por el sistema de concurso-oposición libre.

Dos plazas de Sargentos de la Policía Municipal, pertenecientes al grupo C de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Municipal, por el sistema de promoción interna.

Ocho plazas de Guardias de la Policía Municipal, pertenecientes al grupo A de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Municipal, por el sistema de concurso-oposición libre.

Tres plazas de Profesores de Música del Conservatorio Municipal en las especialidades de Violoncelo, Flauta-Flautín y Trompa-Trompeta, pertenecientes al grupo A de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, por el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo máximo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios serán publicados en el «Boletín Oficial de Vizcaya» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Baracaldo, 6 de octubre de 1994.—El Alcalde.

25246 RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer nueve plazas de Oficiales de limpieza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 229, de fecha 3 de octubre de 1994, se publican íntegramente las bases del concurso-oposición, por promoción interna, para cubrir en propiedad nueve plazas de Oficiales del servicio de limpieza, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, pertenecientes al grupo D, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dotadas con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, derecho a trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Las instancias vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base séptima, así como del justificante de haber hecho efectiva las tasas por derecho de examen, que se fijan en 1.500 pesetas.

Los sucesivos anuncios relativos a dicha convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Badajoz, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde.

25247 RESOLUCION de 10 de octubre de 1994, del Ayuntamiento de Badajoz, referente a la convocatoria para proveer 30 plazas de Administrativos de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 231, de fecha 5 de octubre de 1994, se publican íntegramente las bases del concurso-oposición, por promoción interna, para cubrir, en propiedad, 30 plazas de Administrativos de Administración General, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Administrativa, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo C, según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y esta Corporación tenga acordado o pueda acordar, siendo la edad de jubilación a los sesenta y cinco años, y estando sujetas a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Las instancias vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base sexta, así como